



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.203

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LEY N° 3.964 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2010, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Ministerio de Relaciones Exteriores), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de G. 497.663.100 (Guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos sesenta y tres mil cien), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Administración Central, por la suma de G. 497.663.100 (Guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos sesenta y tres mil cien), que estará afectada al Presupuesto 2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- Apruébase la presente Ley con carácter de excepción a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley N° 3.964/10 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010".

Artículo 4°.- Las autoridades de los Organismos y Entidades del Estado serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria en el ejercicio fiscal vigente, a la fecha de la promulgación de la presente Ley.

LEY N° 4.203

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los once días del mes de noviembre del año dos mil diez, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Victor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Jorge Ramón Avalos Mariño
Secretario Parlamentario


Oscar González Daher
Presidente
H. Cámara de Senadores

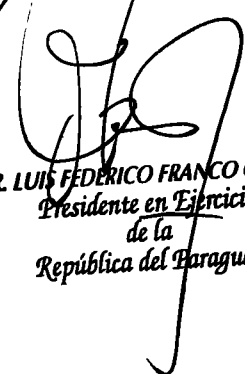

María Digna Roa Rojas
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 30 de noviembre de 2010.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Fernando Lugo Méndez


Dionisio Borda
Ministro de Hacienda


DR. LUIS FEDERICO FRANCO GÓMEZ
Presidente en Ejercicio
de la
República del Paraguay

LEY N° 4.203

ANEXO

Niv/Bat		Descripción									
12	04	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES									
Grup.	Subgr.	Orig./Det.	F.F.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
	190	191	9	INGRESOS CORRIENTES OTROS RECURSOS CORRIENTES OTROS RECURSOS VARIOS				Disminución	Aumento		
				TOTAL	0	0	0	0	497.663.100	497.663.100	
				TOTAL	0	0	0	0	497.663.100	497.663.100	

12-04-1-001-00-00

Entidad	12 04	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Tipo de Presup.	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	1	ADMINISTRACION DE LA POLITICA EXTERIOR
Unidad Resp.	1	DIRECCION SUPERIOR

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
123	30	001	99	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	607.830.000	0	607.830.000	0	128.350.100	736.180.100
				TOTAL	607.830.000	0	607.830.000	0	128.350.100	736.180.100

Sub-Programa

3	MISIONES DIPLOMATICAS Y CONSULARES
4	CANCELLERIA NACIONAL

Unidad Resp.

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT.					Disminución	Aumento	
141	30	001	99	CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO	7.626.050.000	0	7.626.050.000	0	369.313.000	7.995.363.000
				TOTAL	7.626.050.000	0	7.626.050.000	0	369.313.000	7.995.363.000
				TOTALES	8.233.880.000	0	8.233.880.000	0	497.663.100	8.731.543.100